ROPIM Intralogística

DPTO RECURSOS HUMANOS
ROPIM S.A.
NIT 860.045.210-4

CERTIFICA QUE

El señor **LUIS ENRIQUE CASTELBLANCO CARDENAS,** identificado con C.C. **1.013.596.304,** laboró en ésta compañía desde el **29 de Septiembre de 2014**, hasta el **30 de septiembre de 2016,** desempeñando el cargo de **INGENIERO DE PLANTA**, con una asignación mensual de **UN MILLON SETECIENTOS CINCO MIL PESOS M.L.C. ($1.705.000.oo),** un Contrato de Trabajo a Término Fijo inferior a un año.

Funciones desempeñadas:

- Mantener el Sistema de Calidad y se desempeña como el representante de Gerencia.
- Responsable por el Control de los Instrumentos de Medición.
- Gestionar las quejas y reclamos de la división de metalmecánica y las acciones correctivas que se generen.
- Responder por la gestión de la capacitación del personal de la división metalmecánica.
- Coordinar y desarrollar Auditorias de Proceso, Producto y del Sistema de Calidad
- Lleva los indicadores de la división de Metalmecánica.
- Actualizar los nuevos cambios del modelo de Gestión de Calidad.
- Aplicar lo definido en los procedimientos del Sistema.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 30 (treinta) días del mes de septiembre del año 2016.

Atentamente,

ROBERTO PINEDA GUEVARA
GERENTE GENERAL

Confirmación:
Gerencia

GOBIERNO DE COLOMBIA MINMINAS

CERTIFICACION GGC - 604 - 2018

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
NIT No. 899.999.022-1

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que **LUIS ENRIQUE CASTELBLANCO CARDENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1013596304, suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales bajo las siguientes condiciones:

CONTRATO GGC-044-2018

OBJETO: Contratar los servicios profesionales con plena autonomia para apoyar al Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano en la ejecución de acciones de innovación, desarrollo y seguimiento de estrategias para el servicio, la participación y la comunicación con el ciudadano conforme a lineamientos de Gobierno Nacional.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar la supervisión de contratos derivados del Proyecto de Inversión del Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, elaboración de estudios, análisis de mercado, seguimiento en la ejecución y apoyo en las liquidaciones, en especial de aquellos contratos relacionados con las actividades de innovación, evaluación de la satisfacción del cliente, y sensibilización del servidor público.
2. Gestionar la promoción e implementación de procesos de innovación abierta con la ciudadanía, en el marco de la normatividad vigente.
3. Apoyar los procedimientos de evaluación y medición de la satisfacción del cliente en cuanto a la atención y servicios prestados por la entidad a través de sus canales de atención.
4. Apoyar la formulación de proyectos o estrategias que contribuyan al fortalecimiento del servicio, la transparencia y la participación con la ciudadanía y el seguimiento e implementación de acciones establecidas en planes, programas y, proyectos institucionales y de gobierno, para este mismo fin.

11. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.

12. Mantener actualizada la hoja de vida del SIGEP.

13. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.

14. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Fecha de suscripción:	10-01-2018
Fecha de inicio:	15-01-2018
Fecha de terminación:	31-12-2018
Valor del Contrato:	TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS M/CTE ($34.359.015,00).
Valor Mensual:	DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($2.970.520).

CONTRATO GGC-112-2017

OBJETO: Contratar los servicios de un profesional con plena autonomía para apoyar al Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano en la ejecución de acciones de innovación, seguimiento a las acciones para el servicio y la participación conforme a lineamientos de gobierno nacional.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar la supervisión de contratos derivados del Proyecto de Inversión del Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, elaboración de estudios, análisis de mercado, seguimiento en la ejecución y apoyo en las liquidaciones, en especial de aquellos contratos relacionados con las actividades de innovación, evaluación de la satisfacción y sensibilización del servidor público.

2. Gestionar la implementación de un proceso de innovación abierta en la entidad, en el marco de la normatividad vigente.

3. Efectuar el seguimiento e implementación de acciones establecidas en planes, programas y, proyectos institucionales y de gobierno, tendientes a fortalecen el servicio al ciudadano - cliente y la transparencia, consolidar evidencias de cumplimiento y apoyar la presentación de auditorías e informes relacionados.

10. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad vigente.

11. Constituir la garantía de cumplimiento y entregarla para aprobación en el Grupo de Gestión Contractual, a más tardar, al día siguiente de la suscripción del contrato; así como mantenerla vigente durante la ejecución del contrato.

12. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.

13. 12. Informar a la entidad administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (Inciso 2 del Artículo 9 del Decreto 723 de 2013), previamente a la suscripción del acta de inicio.

14. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.

15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el MINISTERIO, a través del supervisor del contrato.

16. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la ley.

17. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

Fecha de suscripción: 02-02-2017

Fecha de inicio: 03-02-2017

Fecha de terminación: 30-12-2017

Valor del Contrato: TREINTA UN MILLONES CIUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($31.435.600,00).

Valor Mensual: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($2.884.000)

CONTRATO GGC-333-2016

OBJETO: Contratar los servicios de un profesional, con plena autonomía, para apoyar la gestión del Grupo de Participación y Servicio al ciudadano en el seguimiento y ejecución de acciones y espacios para el servicio, la participación y diálogo con la ciudadanía.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

g. Mantener actualizada la hoja de vida del Sigep y la Declaración de Bienes y Rentas del Sigep.

h. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.
i. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Fecha de suscripción:	05-10-2016
Fecha de inicio:	06-10-2016
Fecha de terminación:	30-12-2016
Valor del Contrato:	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.400.000,00).
Valor Mensual:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000)

Los contratos se suscribieron conforme a la normatividad vigente y en ningún caso éstos generan relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá, 09 NOV 2018

CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNANDEZ

Proyectó: Edilma Castellanos Torres
Revisó: Camilo E. Alvarez H.
Aprobó: Camilo E. Alvarez H.

CERTIFICACION GGC - 088 - 2020

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, NIT No. 899.999.022-1

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que **LUIS ENRIQUE CASTELBLANCO CÁRDENAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.013.596.304 de Bogotá, suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con este Ministerio, bajo las siguientes condiciones:

CONTRATO GGC No. 101 de 2019

OBJETO: Apoyar al Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano en la gestión de acciones y/o ejercicios de innovación y/o transferencia del conocimiento, y procesos de mediciones de los productos y servicios que ofrece el Ministerio de Minas y Energía.

1) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar la supervisión de contratos derivados del Proyecto de Inversión del Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano y el seguimiento financiero derivado de su ejecución.
2. Gestionar los ejercicios de medición de la satisfacción de los servicios prestados por el Ministerio de Minas y Energía, en el marco de los principios de transparencia, participación y colaboración, conforme a la caracterización de usuarios de la entidad.
3. Apoyar la formulación, estructuración, gestión y seguimiento de estrategias de innovación y/o transferencia del conocimiento que contribuyan a la construcción e implementación de soluciones a problemas o retos del sector minero-energético, a través de acciones de colaboración con ciudadanos y grupos de interés.
4. Apoyar la formulación de procedimientos internos, proyectos o estrategias que contribuyan al fortalecimiento del servicio, la transparencia y la participación con la ciudadanía y el seguimiento e implementación de acciones.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co
SGS

2) OBLIGACIONES GENERALES:

1. Presentar un informe mensual de las actividades realizadas.
2. Presentar un cronograma para la ejecución de las actividades del contrato el cual debe ser avalado por el supervisor del mismo en el que se incluya las actividades contra las que se realizará cada uno de los pagos, entendiendo que las cuentas de cobro o facturas según corresponda deben ser radicadas a partir del día quince (15) y a más tardar el día veinte (20) de cada mes en la SAF.
3. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de calidad del Ministerio de Minas y Energía.
4. Asistir y participar en las reuniones a las que sea designado por el Supervisor.
5. Mantener la información actualizada y organizada, en formato físico y digital en el sistema de información del Ministerio.
6. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.
7. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de los periodos establecidos en el Decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes.
8. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
9. Informar a la entidad administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.
11. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.
12. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.
13. Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato. La cual debe ser entregada en el Grupo de Gestión contractual a más tardar al día siguiente de la suscripción del contrato para su aprobación.
14. Mantener actualizada la hoja de vida y la Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.
15. Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.
16. Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos a en los tiempos establecidos por el Ministerio, de no poderse realizar estos pagos con la oportunidad requerida, y que lo anterior conlleve al no pago de su aportes al sistema de seguridad social integral, EL CONTRATISTA asume

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co
SGS

nuevamente la responsabilidad de acreditar dichos pagos de seguridad social, y sus correspondientes intereses si es del caso (De acuerdo al Decreto 1273 de 2018 y las normas concordantes sobre la materia).

17. Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.
18. Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional del SECOP II.
19. Informar desde el inicio del contrato a la Subdirección Administrativa y Financiera mediante el Formato de Reporte de Información de Seguridad Social toda la información referente al cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Información Social Integral, así como informar oportunamente mediante este formato, si existe alguna modificación al respecto en el desarrollo del contrato, que permita realizar el pago oportuno de las cotizaciones a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes PILA (De conformidad con el Decreto 1273 de 2018 y las normas concordantes sobre la materia).

ENTREGABLES - CRONOGRAMA:

1. 28 de Febrero de 2019 – Documento que contenga una propuesta de estrategia de innovación y/o transferencia del conocimiento para ser desarrollada en la vigencia 2019.

2. 30 de noviembre de 2019 - Informe con los resultados del apoyo a las actividades de medición de la satisfacción de los servicios prestados por el Ministerio de Minas y Energía.

Fecha de suscripción: 28 de enero de 2019

Fecha de inicio: 29 de enero de 2019

Plazo: 31 de diciembre de 2019

Valor del contrato: **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($36.740.000)**

Valor mensual: **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.300.000)**

En Minenergia todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co
SGS

El contrato se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningún caso éste genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá, a los 15 ENE 2020

CLAUDIA LILIANA MARTINEZ MELO

Proyectó: Christian Camilo Párraga R
Revisó: Claudia Liliana Martínez Melo
Aprobó: Claudia Liliana Martínez Melo

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co